

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****81****VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En las oficinas municipales se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes y cuotas tributarias del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2025.

El pago del citado impuesto podrá realizarse en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad, mediante la presentación del documento cobradorio que, en caso de no ser recibido en el correspondiente domicilio fiscal, podrá ser reclamado en las oficinas municipales, de lunes a viernes, de 8:30 a 14:00 horas.

Los períodos de cobro serán los siguientes:

- Período voluntario: del día 16 de marzo al 19 de mayo de 2025.
- Período ejecutivo: al finalizar el período anterior, con los recargos determinados en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

Los interesados legítimos podrán examinar las referidas listas cobradorias en las oficinas municipales, así como interponer contra las mismas, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Este recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza, a no ser que soliciten la suspensión del acto impugnado, previo depósito de fianza o aval en la Tesorería municipal por el importe de la liquidación recurrida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Villaviciosa de Odón, a 27 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Pedro Izquierdo Casquero.

(01/3.272/25)

